



[Handwritten Signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 1002 Fecha:

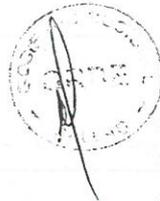
Resolución Gerencial General Regional
Nº 062 -2018-Gobierno Regional Del Callao - GGR

12 JUN. 2018

Callao, 12 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 10-2018-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 086-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 23 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 65-2018-GRC/GRDE, de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 16-2018-GRC/GRPPAT/OP-VRPR, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por la Profesional de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 337-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 022-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por la Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 070-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 238-2018-GRC/GA/OL, de fecha 02 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 28-2018-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 213-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 77-2018-GRC/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 30-2018-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 02 de abril de 2018, emitido por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 026-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 03 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 025-2018-GRC-GGR-OIIP, de fecha 10 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 07-2018-GRC/GRDE/OAP/LRRM, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por el Asistente en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 244-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 215-2018-GRC/GRDE, de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 14-2018-GRC/GRPPAT-OP-ITNL, de fecha 27 de abril de 2018, emitido por la Profesional de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1003-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 39-2018-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 27 de abril de 2018, emitido por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 256-2018-GRC/GRDE, de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 062-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 178-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencia de la Oficina de Logística; el Informe N° 613-2018-GRC/GA/OL, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 33-2018-GRC/GRDE-OAP-LRRM, de fecha 18 de mayo de 2018, emitido por el Especialista I en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 305-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 286-2018-GRC/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 930-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de mayo



12 JUN. 2018



062

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 4032 Fecha:

emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1160-2018-GRDE/GRPPAT, de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 65-2018-GRC/GRDE, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 086-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 23 de enero de 2018, por la Oficina de Agricultura y Producción que contiene el Informe N° 10-2018-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 18 de enero de 2018, por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción el cual contiene el Expediente de la Actividad "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", actividad que se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, solicitando se evalúe su pertinencia técnica y trámite correspondiente;



Que, a través del Memorando N° 337-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Expediente de Actividad denominada "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", con sus antecedentes, para que a través de la Oficina de Logística, se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente en atención al Informe N° 16-2018-GRC/GRPPAT/OP-VRPR, de fecha 06 de febrero de 2018, emitido por la Profesional de la Oficina de Planificación, mediante el cual señala que la actividad propuesta por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación, aprobación, ejecución y seguimiento, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



Que, a través del Informe N° 238-2018-GRC/GA/OL, de fecha 02 de marzo de 2018, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 070-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial, el cual avala el Informe N° 022-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 28 de febrero de 2018, de la Profesional de la Unidad Valor Referencial, que contiene el Estudio de Mercado correspondiente a la Actividad "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018" ;



Que, mediante el Informe N° 77-2018-GRC/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, presenta a la Gerencia General Regional, la propuesta de modificación del expediente de actividad, solicitando derivarlo a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y trámite correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 213-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, e Informe N° 28-2018-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 26 de marzo de 2018 emitido por el Especialista en Industria el cual contiene la propuesta de modificación con respecto a la reducción del presupuesto inicial y reprogramación de plazo sin afectar el objetivo, indicador y meta de la actividad;





12 JUN. 2018

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE CALLAO

Reg. N° 123456789 Fecha: 12/06/2018

Que, mediante el Memorandum N° 026-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 03 de abril de 2018, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, se brinde el apoyo en la propuesta creativa para la realización de una campaña de promoción de la actividad y creación de videos, además del servicio de Medios de Internet y Redes Sociales de acuerdo lo señalado en el Informe N° 30-2018-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 02 de abril de 2018 emitido por el Especialista en Industria;

Que, mediante el Memorandum N° 025-2018-GRC-GGR-OIIP, de fecha 10 de abril de 2018, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, informa a la Oficina de Agricultura y Producción, que el apoyo solicitado puede brindarse en el segundo ítem de los componentes previstos, referidos al Servicio en Medios de Internet, Redes Sociales y Pagina Web, el cual podrá ser atendido por un Profesional asignado;

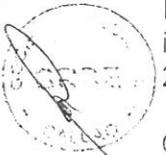
Que, mediante Informe N° 244-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 11 de abril de 2018, la Oficina de Agricultura y Producción, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo brindara el apoyo solicitado únicamente en relación al Ítem N° 02, sobre el Servicio de Publicidad en Medios de Internet, Redes Sociales y Pagina Web del Gobierno Regional del Callao, según lo indicado, en el Informe N° 07-2018-GRC/GRDE/OAP/LRRM, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por el Asistente en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Memorando N° 215-2018-GRC/GRDE, de fecha 12 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente de la actividad a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1003-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 14-2018-GRC/GRPPAT-OP-ITNL, de fecha 27 de abril de 2018, emitido por la Profesional de la Oficina de Planificación, que señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su condición de órgano funcional responsable ha previsto desarrollar y ejecutar la presente actividad, previa evaluación de la necesidad de la misma así como el gasto previsto, contando asimismo con la disposición de la Gerencia General Regional para el trámite consiguiente, por lo que se remite para la prosecución del trámite correspondiente, de la Modificación del Expediente de la Actividad "**Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018**";

Que, mediante Memorandum N° 256-2018-GRC/GRDE, de fecha 02 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Logística, se realice el Estudio de Mercado de los servicios que se incorporan en la modificación de la actividad, según lo señalado en el Informe N° 39-2018-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 27 de abril de 2018, por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, a través del Informe N° 613-2018-GRC/GA/OL, de fecha 17 de mayo de 2018, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el ajuste del Estudio de Mercado de los bienes y servicios correspondiente a la Actividad Reformulada "**Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018**", según lo señalado en el Informe N° 178-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 17 de mayo de 2018, de la Unidad de Valor Referencial, que adjunta a su vez el Informe



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



062

2 JUN. 2018

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 14037

N° 062-2018-GRC/GA-GL-UVR-RVCH, de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Profesional de la Unidad de Valor Referencial el cual contiene el Estudio de Mercado;

Que, mediante Memorando N° 286-2018-GRC/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 305-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 21 de mayo de 2018, de la Oficina de Agricultura y Producción, que contiene el Informe N° 33-2018-GRC/GRDE-OAP-LRRM, de fecha 18 de mayo de 2018, emitido por el Especialista I en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción;

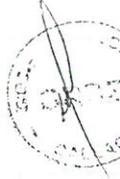
Que, a través del Memorandum N° 1160-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 930-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de mayo de 2018, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto de **S/. 666,863.00 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles)**, precisando que de acuerdo con lo coordinado con el Personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se consideró solo un equipo de cómputo;

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia que se originen en las Oficinas y/o Gerencia Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





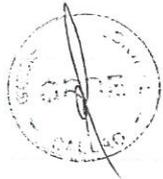
062

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", conjuntamente con las especificaciones técnicas y los términos de referencia que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 666,863.00 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento sesenta (160) días calendarios, mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

[Handwritten Signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSA
 FEDATARIO ALTERNO
 EL CALLAO
 1-2 JUN. 20



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el Memorandum N° 1160-2018-GRC/GRPPAT de fecha 22 de mayo de 2018, el cual adjunta el Informe N° 930-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de mayo 2018, por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, señalando que el requerimiento de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", será atendido en la siguiente estructura funcional programática:

Clasificador Programático																	IMPORTE S/.	
FINOP	PROD/PROY	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
9002	3.9999999	5001321	14	031	0060	00001	0000327	0128	NORMAL	0002	18	2	3	1	5	1	1	18,876
												2	3	1	5	1	2	6,363
												2	3	1	5	3	1	4,389
												2	3	1	99	1	99	4,110
												2	3	2	2	4	2	64,665
												2	3	2	2	4	4	16,260
												2	3	2	4	1	5	29,750
												2	3	2	5	1	2	33,000
												2	3	2	5	1	3	22,900
												2	3	2	5	1	4	11,000
												2	3	2	7	10	99	14,400
												2	3	2	7	11	99	95,930
												2	3	2	7	3	1	240,000
												2	3	2	7	11	992	100,500
												2	6	3	2	3	1	4,720
TOTAL																	666,863	



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten Signature]
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSÉ RIVERA MELENDEZ
 Gerente General Regional (e)



UNIVERSITY OF MARYLAND
LIBRARY